

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos  
 EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 13

#### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Vistas las consultas formuladas respecto de las personas con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores que ha de celebrarse el día 2 de Enero próximo, motivadas por la circunstancia de haberse constituido los Ayuntamientos en 1.º de Abril cuando ya habia tenido efecto la publicación de las listas definitivas de electores para compromisarios formadas a tenor del artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se resuelvan dichas dudas de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Febrero de 1918, que establece el vigor absoluto de las listas en lo referente a los vecinos mayores contribuyentes, y en cuanto a los Concejales, se consideren sustituidos en dichas listas los nombres de los que han cesado de actuar con los de los que ejerzan legalmente dichos cargos el día señalado para dicha elección de compromisarios.

De Real lo digo a V. S. para su conocimiento y publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia

Dios guarde a V. S. muchos

años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.—Bugallal.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del día 11)

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 29 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Oviedo a Pola de Lena, Sección de Riosa a Barco de Soto, cuyo presupuesto asciende a 248.657,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de Oficina

Madrid 27 de Noviembre de 1920.—El Director general, P. D. R., Ochando.  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 5.549

Administración principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General de Correos se ha dispuesto se saque a li-

citación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en automóvil entre la estafeta de Cangas de Onís y S. Juan de Beleño (Ponga) bajo el tipo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno el cual se haya de manifiesto en esta Administración principal y estafeta de Cangas de Onís.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración principal el día 15 de Enero próximo, a las once horas. Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de correos de Oviedo y de Cangas de Onís. La presentación se hará durante las horas respectivas de oficina, excepto el último día de los señalados para la admisión en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas cualesquiera que sean las horas de oficina en aquella fecha. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase 8.ª entregándose en sobre cerrado y firmado en el sobre por el licitador, debiendo acompañar por separado la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos en la Tesorería de Hacienda de la Provincia o en las Depositarias de Fondos Municipales de las poblaciones interesadas la cantidad de 1.800 pesetas.

#### Modelo de proposición

D. F. de T. natural de....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos..... (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que justifica haber depositado en el..... la fianza de..... pesetas.....

Oviedo 10 de Diciembre de 1920.—  
 El Administrador Principal.

R. al núm. 5560

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

##### Districto forestal de Oviedo.

En vista de la autorización que me confiere el párrafo segundo del

artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y de lo dispuesto por los Reales decretos de 1.º y 16 de Febrero de 1901, esta Jefatura ha resuelto que sean adjudicados en pública subasta 450 tablones de roble, de cuatro por doce pulgadas, y nueve pies de longitud, término medio, procedentes de restos de un aprovechamiento reglamentario realizado en el monte «Semeldón», número 124 del Catálogo, cuyos productos se hallan en el monte, depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cazo.

Al efecto, el remate se celebrará en las Consistoriales del Ayuntamiento de Ponga, el día 31 de actual mes y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones económicas que la Corporación municipal imponga, y a las generales del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 258, de fecha 17 de Noviembre próximo pasado, por el tipo de tasación de 2.250 pesetas.

Para la extracción de los mencionados productos se concede un plazo de seis meses, contado desde el día de la fecha de la entrega al interesado.

Igualmente correrá a cargo del rematante el pago de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL y las indemnizaciones al personal.

La Alcaldía de Ponga cuidará de disponer la fijación de los anuncios prevenidos por el artículo 95 del mencionado Reglamento, y tener de manifiesto las condiciones económicas y reglamentarias para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1920.—  
 El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 5.544

Juntas municipales del Censo electoral

#### DE GOZON

Don Marceliano Rodríguez Fernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Gozón.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de ayer, y ateniéndose a las prescripciones legales, acor-

dó designar para Adjuntos de las Mesas electorales de cada Sección y sus suplentes para la elección de Diputados a Cortes que se celebrará el día 19 del mes corriente, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Luanco

Adjuntos, D. José Manuel Vega y D. Timoteo Menéndez García.

Suplentes, D. Aureliano Gutiérrez Rodríguez y D. Inocente Gutiérrez Poia.

Sección segunda

Bocines

Adjuntos, D. Constantino Mazuelas Martín y D. José Martínez.

Suplentes, D. Evaristo Heres Fernández y D. José Herés Valdés.

Distrito segundo, Sección primera  
San Jorge

Adjuntos, D. Francisco Menéndez González y D. Antonio Martínez Busto.

Suplentes, D. Juan López Fernández y D. José López Suárez.

Sección segunda

Nembro

Adjuntos, D. Santiago Menéndez Gutiérrez y D. Ramón Menéndez Menéndez.

Suplentes, D. José Lorenzo Artimio y D. Ramón Lorenzo Álvarez.

Distrito tercero, Sección primera

Mauzaneda

Adjuntos, D. José Menéndez Gutiérrez y D. Marcelino Muñiz Alonso.

Suplentes, D. Ramón Lorenzo Prendes y D. José Ledo Carbajal.

Sección segunda

Ambledes

Adjuntos, D. Laureano Muñiz Prendes y D. Manuel Menéndez Fernández.

Suplentes, D. Benigno Inclán González y D. Guillermo Lorenzo Fernández.

Y para su publicación en el periódico oficial de esta provincia, en Luanco a seis de Diciembre de mil novecientos veinte.—Marcelino Rodríguez.

R. al núm. 5.503

#### DE NOREÑA

D. Luciano Huergo Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, en el día de hoy, para la designación de Presidente de Mesa del Distrito segundo, Sección única, por fallecimiento del que venía desempeñando dicho cargo, y para designación de los Adjuntos, y para designación de los Adjuntos que en unión de los Presidentes han de constituir las Mesas electorales con motivo de las próximas elecciones de Diputados a Cortes, han sido designados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos propietarios, D. Laureano Arbesú Cuesta y D. Victoriano Acarregui Echevarría.

Adjuntos suplentes, D. Jacob de

la Vallina Osares y D. Manuel Río Cuelo.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Aquilino Suárez Martínez.

Adjuntos propietarios, D. Justo Menéndez Vallina y D. Faustino Mencía Colunga.

Adjuntos suplentes, D. José Junquera Alonso y D. Manuel Cabeza Fernández.

Para que conste a los efectos de la vigente Ley Electoral y para su inserción en el periódico oficial de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Noreña, a cinco de Diciembre de 1920. El Secretario, Luciano Huergo.—Visto bueno, El Presidente, Manuel Álvarez.

R. al núm. 5.548

#### DE IBIAS

D. Higinio López Campo, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Ibias, provincia de Oviedo.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar Adjuntos y suplentes de Mesa para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

San Antolín.

Adjuntos, D. Antonio Buitiña Montesperin y D. Pedro Méndez Álvarez.

Suplentes, D. Antonio Fernández Villar y D. José María Cereijido Leiguarda.

Distrito primero, Sección segunda

San Clemente.

Adjuntos, D. Francisco Suárez Barrero y D. Jenaro Méndez Álvarez.

Suplentes, D. Manuel Álvarez Acebo y D. José Leiguarda López.

Distrito segundo, Sección única

Marentes.

Adjuntos, D. Antonino Vega Sena y D. Francisco Méndez Rellán.

Suplentes, D. José Fernández Pérez y D. José López Álvarez.

Distrito tercero, Sección única

Sisterna

Adjuntos, D. Francisco Martínez Buelta y D. José Méndez Fernández.

Suplentes, D. Natal Ferreira González y D. Pedro López Fernández.

Que conste y para remitir al señor Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido la presente en Ibias a seis de Diciembre de mil novecientos veinte.—Higinio L. Campo.—Visto bueno, El Presidente en funciones, Constantino Barrero.

R. al núm. 5.553

#### DE LAVIANA

D. Faustino Patin Rey, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia ha designado los señores Adjuntos y suplentes para las

elecciones próximas a Diputados a Cortes que tendrán lugar el día 19 del actual.

Distrito primero, Sección primera

Pola

Adjuntos, D. Alipio Martínez Rodríguez y D. Paulino Sánchez Martínez.

Suplentes, D. Antonio Morán Calleja y D. Vicente Iglesia Carcuelo.

Sección segunda.—Carrio-Intralgo.

Adjuntos, D. José Collía Villar y D. Avelino Argüelles Suárez.

Suplentes, D. Constantino Fernández Fernández y D. Feliciano González García.

Sección tercera.—Tiraña

Adjuntos, D. Zoilo Blanco Blanco y D. José Blanco.

Suplentes, D. Enrique Díaz Hevia y D. Constantino Alonso Álvarez.

Distrito segundo, Sección primera

Villoria

Adjuntos, D. Manuel Alonso González y D. Eugenio Díaz Fernández.

Suplentes, D. Bernardo Díaz Hevia y D. José Díaz Huerta.

Sección segunda

Tolivia

Adjuntos, D. Avelino Alonso Fernández y D. José Alonso Fernández.

Suplentes, D. Bernardo Fernández García y D. José Fernández García.

Distrito tercero, Sección primera

Lorío

Adjuntos, D. Manuel Alonso Álvarez y D. José Alonso Pérez.

Suplentes, D. Bernardo Álvarez Gutiérrez y D. Manuel Antuña Duarte.

Sección segunda

Condado

Adjuntos, D. Andrés Álvarez Alonso y D. Manuel Álvarez Suárez.

Suplentes, D. Antonio García Rodríguez y D. Nicanor García Pérez. Pola de Laviana, Diciembre 6 de 1920.—Faustino Patin.—El Secretario, Manuel Sierra.

R. al núm. 5.512

#### DE PROAZA

D. Victor Álvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, designó para el cargo de Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales de que se compone este concejo, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, a los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Proaza

Adjuntos, D. Eduardo García Camarino y D. Manuel Álvarez García.

Suplentes, D. Alejandro Martínez Fernández y D. Vicente Menéndez Santos.

Distrito segundo, Sección única

Caranga

Adjuntos, D. Fernando Arias Fer-

nández y D. Tomás Lorenzo Fernández.

Suplentes, D. Ricardo Viejo Santamaría y D. José Miranda Álvarez.

La misma Junta acordó designar los colegios electorales donde habrán de celebrarse las elecciones que puedan ocurrir durante el año mil novecientos veintiuno:

Distrito primero, Sección única

Proaza

La escuela pública de niños de Proaza.

Distrito segundo, Sección única

Caranga

La escuela pública de niños de Caranga.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que visada por el Sr. Presidente, firmo en Proaza, a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Victor Álvarez Cienfuegos.—Visto bueno, Antonio Morán.

R. al núm. 5.488

#### DE TEVERGA

Don José Higarza Álvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

Hago saber: Que la expresada Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, ha designado como Adjuntos y suplentes de Mesas electorales de este término para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, a los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección única.

San Salvador.

Adjuntos.—D. Fermín García Rodríguez y D. Higinio Rodríguez Campa.

Suplentes.—D. Honorino Álvarez González y D. Jesús Álvarez García.

Distrito segundo.—Sección primera.

La capital.

Adjuntos.—D. José Vázquez García y D. Amador Vinagre González.

Suplentes.—D. Agustín Alija Bécares y D. Victoriano Alonso Rodríguez.

Distrito segundo.—Sección segunda.

Santianes.

Adjuntos.—D. Atanasio Suárez Fernández y D. Francisco Suárez Fernández.

Suplentes.—D. José García Martínez y D. Antonio Álvarez González.

Teverga, 5 de Diciembre 1920.—José Higarza.

R. al núm. 5.484

#### DE PILOÑA

Don Andrés de la Vega Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de hoy, según acta que obra en este archivo de mi cargo, designó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, Adjuntos y

suplentes de las Mesas electorales de los distritos y secciones de este término municipal, que se dirán para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, que han de tener lugar el domingo, día 19 del mes actual, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos.—D. Anselmo Alvarez Garcia y D. Ramón Alvarez Joglar.  
Suplentes.—D. José Villa Garcia y don José María Vega Rivas.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Manuel Aveo Diaz y don Ramón Sierra Martínez.  
Suplentes.—D. Crisanto Vega Garcia y D. Rafael Sanchez Zarabozo.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos.—D. Primitivo Alvarez Llerandi y D. Rafael Alvarez Rivero.

Suplentes.—D. Francisco Villa Sanchez y D. Manuel Zangroniz Palomo.

Sección segunda

Adjuntos.—D. José Alonso Prieto y D. Francisco Fernandez Castañón.

Suplentes.—D. Benito Vallina Diego y D. José Vallina Diego.

Distrito tercero.—Sección única

Adjuntos.—D. Manuel Diaz Gonzalez y D. Ramón Escandón Arenal.  
Suplentes.—D. Evaristo Zarabozo Perez y D. Roque Ruidiaz Abarca.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos.—D. Miguel Muñoz Barrés y D. Ramón Garcia Manzano.  
Suplentes.—D. Fabriciano Viña Toyos y D. Juan Viña Vallejo.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Vicente Aladro Menendez y D. Manuel Aladro Amandi.

Suplentes.—D. Cándido Vazquez Ordoñez y D. Manuel Viesca Barro.

Distrito quinto.—Sección primera

Adjuntos.—D. Santiago Aladro Blanco y D. Rafael Alonso Coya.

Suplentes.—D. Antonio Villa Sanchez y D. Salvador Villa Huerta.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Antonio Acebal Garcia y D. José Acebal Blanco.

Suplentes.—D. José María Salazar y D. Ramón Viyello Garcia.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Infiesto a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Andrés de la Vega.—Visto bueno, Manuel B. Vigil.

R. al núm. 5.481

#### DE CANGAS DE TINEO

Don Manuel Avello Arias, en funciones de Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Tineo y su término.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada en el día de ayer,

cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral vigente, designó Adjuntos y suplentes que en unión del Presidente han de constituir las Mesas electorales en la próxima elección de Diputados a Cortes, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos.—D. José López Menéndez y D. Secundino Cosmen Bueno.

Suplentes.—D. Antonio Tejón Rodríguez y D. Manuel Tejón Pastur.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Juan Gancedo González y D. Juan González Garcia.

Suplentes.—D. Manuel Valle Rubio y D. José Viñales Barrera.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos.—D. Juan Agudin Fernández y D. Manuel Alonso Fernández.

Suplentes.—D. Manuel Tineo Ordás y D. Antonio Tineo González.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Manuel Alfonso Moncá y D. Manuel Alonso Gómez.

Suplentes.—José Sierra Rodríguez y D. José Rubio Rodríguez.

Sección tercera

Adjuntos.—D. Ramón Alvarez Colliat y D. Constantino Alvarez Cervero.

Suplentes.—D. Angel Rosón López y D. José Rodríguez Patón.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos.—D. Fructuoso Alvarez Fuertes y D. Emilio Alvarez Fuertes.

Suplentes.—D. José Rón Garcia y D. Antonio Sierra Gayo.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Antonio Alonso Feito y D. Constantino Alfonso Mayo.

Suplentes.—D. Manuel Valles Marrón y D. Benigno Vega Menéndez.

Sección tercera

Adjuntos.—D. José Alvarez Pérez y D. Servando Alvarez Rodríguez.

Suplentes.—D. Perfecto Villar Garcia y D. Manuel Tronco.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos.—D. José Alvarez Menéndez y D. Manuel Alvarez Menéndez.

Suplentes.—D. José Valdés y don Francisco Valle Gómez.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Carlos Agudin Garcia y D. Joaquín Alvarez Garcia.

Suplentes.—D. Balbino Valdés Menéndez y D. José Vidal Pérez.

Sección tercera

Adjuntos.—D. Francisco Acero Gancedo y D. Benito Acero.

Suplentes.—D. Benigno Valle Alvarez y D. Ramón Torre Hidalgo.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos.—D. Joaquín Agudin Fernández y D. Francisco Agudin Llano.

Suplentes.—D. José Vicente Menéndez y D. Manuel Vicente Blanco.

#### Sección segunda

Adjuntos.—D. Ceferino Agudin Fernández y D. Antonio Agudin Fernández.

Suplentes.—D. Marcelino Rubio Fernández y D. Celestino Rozas Alvarez.

#### Sección tercera

Adjuntos.—D. Antonio Alvarez Rodríguez y D. Manuel Alvarez Castrosin.

Suplentes.—D. Santos Vereda Martínez y D. Antonio Vereda Fernández.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado en dicha acta, expido la presente en dos hojas de papel blanco común, selladas con el de esta Junta municipal, visada por el Presidente de la misma, en Cangas de Tineo, a seis de Diciembre de mil novecientos veinte.—Manuel Avello.—V.º B.º El Presidente, José González.

R. al núm. 5.507

#### DE ILLAS

D. Antonio Fernández Solar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Hago saber: Que dicha Junta, en sesión celebrada hoy, designó a los señores siguientes para adjuntos y suplentes de las Mesas electorales para las elecciones que deberán tener lugar el diecinueve del corriente mes:

Distrito primero, Sección única  
La Capital

Adjuntos: D. Ricardo de Lama Fernández y D. Antonio del Busto Rodríguez.

Suplentes: D. Francisco Valdés Suarez y don Félix Menéndez Diaz.

Distrito segundo, Sección única  
La Peral

Adjuntos: D. Manuel Alonso Garcia y D. Antonio González González.

Suplentes: D. José Pérez Menéndez y D. Emilio Rodríguez Busto.

Dado en Illas a cinco de Diciembre de 1920.—Antonio Fernández Solar.

R. al núm. 5.513

#### DE LEITARIEGOS

D. Jerónimo Tablado Rodríguez, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Leitariegos.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, han sido designados Adjuntos y suplentes para la Mesa electoral de la Sección única del Distrito único de este término municipal, en la próxima elección de Diputados a Cortes, los señores siguientes:

Adjuntos: D. Donato Rodriguez Alvarez y D. Manuel Menéndez Cosmen.

Suplentes: D. Joaquín Moncá Rodríguez y D. Joaquín Gutiérrez Merás.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente por orden y con el visto bueno del señor Presidente y sellado con el de esta Junta, en Leitariegos, a cinco de Diciembre de 1920.—El Se-

cretario interino, Jerónimo Tablado.—Visto bueno.—El Presidente, Manuel Menendez.

R. al núm. 5.502

#### DE CABRALES

D. José Huerta Díaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día seis del corriente, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral, han sido designados para adjuntos y suplentes, que con los presidentes e interventores que nombraron los candidatos, deben formar las Mesas en las elecciones que tendrán lugar el día 19 del actual, los electores siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Carreña

Adjuntos: D. Alberto Niembro Díaz y Don Fernando Noriega Alonso.

Suplentes: D. Francisco Inguanzo Huerto y Don José Huerta Ardines.

Sección segunda

Adjuntos: D. Juan Martínez González y Don Andrés Niembro Berri.

Suplentes: D. Ambrosio Helguerras Fernández y Don Antonio García Pérez.

Distrito segundo, sección única  
Adjuntos: D. Juan Rodriguez Suárez y Don José Sierra Alonso.

Suplentes: D. Andrés García Diaz y Don Pedro García Diaz.

Y para que conste, con el fin de remitirla al Sr. Gobernador de la provincia para su publicación en el periodico oficial de la misma, expido la presente, visada por el señor Presidente de esta Junta, la que firmo y sello en Carreña a cinco de Diciembre de 1920.—José Huerta Diaz.—Ricardo de la Fuente.

R. al núm. 5.540

#### DE PARRÉS

Don Vicente Somcano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de Parres.

Certifico: Que en sesión del día de la fecha han sido designados los señores Adjuntos y sus suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados a Cortes en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos.—D. Tomás Custo Llano y D. Angel Cepa Fernández.

Suplentes.—D. Adolfo Santos Vega y D. Emilio Pando Valle.

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntos.—D. José Abarca Carús y D. Angel Abarca Cortina.

Suplentes.—Alfredo Palicera Cañales y D. José María Villaverde Valle.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos.—D. Manuel Garcia González y D. Servando Cibrián Cueto.

Suplentes.—D. Angel González Longo y D. Ricardo Viña Granda.

## Distrito tercero, Sección única

Adjuntos.—D. José Santos Fernández y D. Salvador Martínez Llerandi.

Suplentes.—D. Ramón Alcarria Bandi y D. Bernardo García Vallina.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el Sr. Presidente en Arriendas, a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Vicente Somoano.—V.º B.º, José Fuentes.

R. al núm. 5.551

## DE NAVIA

Don Antonio Martínez y Fernández Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Certifico: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día cinco de los corrientes, acordó por unanimidad designar los Adjuntos y suplentes respectivos, que en unión del Presidente y de las Interventores que nombren los candidatos, han de constituir las Mesas de este término en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el diecinueve del mes actual, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única.  
Navia

Adjuntos.—D. Francisco Campoamor Pérez y D. Manuel Acero Parrondo.

Suplentes.—D. Celestino María Suárez y D. Manuel Pérez Villamil.

Distrito segundo, Sección única.  
Vega

Adjuntos.—D. José Alonso Viejo y D. Doroteo Álvarez Suárez.

Suplentes.—D. Telesforo García García y D. Vicente del Río Rodríguez.

Distrito segundo, Sección única.—  
Anleo

Adjuntos.—D. Cristino Fernández Rodríguez y D. Rodrigo García Álvarez.

Suplentes.—D. Juan González González y D. Alejo Luña Méndez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos que procedan, libro la presente en Navia, a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte.—Antonio Martínez.—D. S. M., El Secretario, Manuel González.

R. al núm. 5.555

## DE SOMIEDO

D. Jenaro Cabezas Lopez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, han sido designados Adjuntos y suplentes para las Mesas electorales de las secciones de que se compone este distrito municipal, para las próximas elecciones de Diputados a Cortes que se celebrarán el día diecinueve del mes actual, los señores siguientes:  
Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. Nicolás Alba Feito y D. Joaquín Alba Feito  
Suplentes: D. Maximino Vizcaino Blanco y D. Eladio Valle Fernández

## Sección Segunda

Adjuntos: D. Jesus Abad Alvarez y D. Gerardo Alba Lana  
Suplentes: D. Andrés Voto Feito y D. Agustín Voto Feito

Distrito segundo, Sección primera  
Adjuntos: D. Narciso Alvarez Calzón y D. Avelino Alvarez Fernández

Suplentes: D. Faustino Vidal Rodríguez y D. Florentino Vidal Alvarez

## Sección segunda

Adjuntos: D. Manuel Alba Fidalgo y D. José Alonso Queipo  
Suplentes: D. Francisco Vidal Caunedo y D. José Tronco Fernández

Así resulta del acta de referencia a que me remito y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el periódico oficial de la misma, expido la presente visada por el señor Presidente de esta expresada Junta en Pola de Somiedo a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Jenaro Cabezas.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel Suarez,

R. al núm. 5.503

## DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. José López Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de ayer, ha designado para formar parte de la única Mesa electoral de este concejo en la próxima elección de Diputados a Cortes a los señores siguientes:

## Adjuntos:

D. Balbino Alvarez Pastur y D. Constantino Alvarez González.

## Suplentes:

D. Manuel Rodriguez Lombán y D. José Sierra Martínez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villanueva de Oscos a 6 de Diciembre de 1920.—José López.

R. al núm. 5.490

## Comandancia de Marina de Gijón

Don José María Cebreiro San Juan, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación.

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del Distrito Marítimo de Ortigueira, se publica en la demarcación de esta Provincia Marítima de mi

mando, para que los aspirantes promuevan solicitud al Excmo, Sr. Capitan General del Departamento de Ferrol, antes del día 10 del próximo mes de Diciembre, acompañado a la petición las justificaciones que determinan los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 27 Noviembre 1920.  
—José María Cebreiro

R. al núm. 5.397

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Candamo

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el ejercicio próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grullas, 4 de Diciembre de 1920.  
—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 5.454

## Alcaldía de Villaviciosa

Don José de Valdés Cavanilles, Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Certifico: Que con fecha trece del corriente mes ha quedado constituida la Junta local de Reformas Sociales de Villaviciosa en la forma que sigue:

## Vocales natos:

Sr. Alcalde Presidente.  
Sr. Cura Párroco.  
D. Sacramento Corripio, Médico.

## Patronos:

D. Manuel Arroita Villaverde.  
D. Primitivo de la Vallina.  
D. Ramón Madrera.

## Suplentes:

D. Angel Fernández.  
D. Manuel de la Vallina.  
D. Atilano Cueto Barro.

## Obreros:

D. José Ramón Ofre Miranda.  
D. Víctor de la Vallina.

## Suplentes:

D. Acacio Rojo.  
D. Luis Fernández Cordero.  
D. Víctor Fernández Granda.

Que asimismo fué elegido para ocupar la presidencia de la Junta municipal del Censo de esta localidad, en la sesión de dicha fecha y previa votación, el vocal D. Manuel Arroita Villaverde, en sustitución del que lo era D. Benito Cavanilles Peón, el cual cesó en el cargo en virtud de resolución gubernativa.

Lo que hago público a los efectos oportunos.

Villaviciosa, 14 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, José Valdés.

## Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Oviedo

Hallándose vacante la Escuela nacional de niños del primer distrito de Candás, en Carreño, por haberse concedido la excedencia al Maestro que la desempeñaba, se anuncia a concursillo rural, por el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 61 del vigente Estatuto, a petición del Maestro del segundo distrito, el cual podrá solicitar dicha plaza en instancia dirigida a esta Sección en papel de peseta, acompañada de hoja de servicios, citando el artículo del Estatuto en que funde su derecho, y el número del Escalafón últimamente publicado.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1920.  
—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 5.477

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los funcionarios comprendidos en el Real decreto de 7 de Febrero de 1918 que han presentado excusa para su intervención como fedatarios en las elecciones que para Diputados a Cortes han de tener lugar el día 19 del actual, y cuyas excusas han sido admitidas por esta Presidencia:

D. Marcial Fernández Villaverde, Registrador de la propiedad de Avilés.

D. Enrique González Mata, Registrador de la propiedad de Pola de Lena.

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Magistrado de esta Audiencia.

D. Basilio López Sáez, Registrador de la propiedad de Cangas de Onís.

D. Félix Alvarez Cascos, Registrador de la propiedad de Pravia.

D. Mariano García Rodríguez, Magistrado de esta Audiencia.

D. José Mosquera Montes, Magistrado de esta Audiencia.

D. Narciso Bances García y don D. José González Llana, Abogados Fiscales de esta Audiencia.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el artículo 5.º del citado Real decreto, se expide la presente en Oviedo, a 11 de Diciembre de 1920.—El Presidente de la Audiencia, José Crespo.

R. al núm. 5.566